

	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PREM 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 1 de 12

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proceso Auditado: Planeación Estratégica	Dependencia: Subgerencia de Planeación
Equipo de trabajo: Dilmer Andrés Caicedo Pérez	Cargo: Subgerente de Planeación
Fecha: Del 03/04/2024 al 29/04/2023	Duración (total días auditor): 19 días hábiles

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar una evaluación objetiva, ordenada e independiente del proceso de Planeación Estratégica de conformidad con los requisitos normativos legales vigentes aplicables al mismo, y los establecidos internamente, con el fin de emitir concepto de evaluación acerca de los aspectos más importantes sobre la gestión del proceso basados en evidencias objetivas, facilitando los resultados obtenidos a disposición de la administración para que sean considerados en la toma de decisiones, agregando valor a través de las auditorías internas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables al proceso de Planeación Estratégica, y los establecidos internamente en la operación que se ejecuta dentro del mismo.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazables al proceso de Planeación Estratégica, de acuerdo con los indicadores de desempeño establecidos.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los controles formulados a los riesgos del proceso de Planeación Estratégica; y evaluar la efectividad de los mismos.
- Verificar el grado de cumplimiento del proceso de mejora continua, a través de los resultados de ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de las Auditorías Internas y Externas al proceso de Planeación Estratégica.
- Verificar la idoneidad, la adecuación, y la eficacia del sistema de gestión establecido e implementado por Centrales eléctricas del Cauca SA ESP, frente al proceso auditado que permita identificar las oportunidades para la mejora del sistema y de su desempeño.
- Proporcionar a la administración información para la toma de decisiones sobre la mejora del sistema de gestión.



	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PREM 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 2 de 12

3. ALCANCE

La Auditoría Interna se aplicará mediante evaluación del diseño y efectividad del Sistema de Control Interno del proceso de Planeación Estratégica en Centrales Eléctricas del Cauca SA E.S.P y al seguimiento al Plan Estratégico y Plan de Acción de la vigencia 2024, para verificar en forma selectiva el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, durante lo corrido de la vigencia.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

INTERNOS:

- Estatutos
- Resolución No. 04 (4 de enero de 2021) "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2021 - 2025 de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P."
- Directiva Gerencial No. 19 del 28 de diciembre de 2022 "Adopción y reglamentación del Sistema Integrado de Gestión de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. Empresa de Servicios Públicos – CEDELCA S.A. E.S.P.

- PRPE01- Elaboración y seguimiento al Plan Estratégico.
- PRPE02- Elaboración y seguimiento al Plan de Acción Institucional.
- PRPE03- Actualización de procedimientos de la empresa.
- PRPE04- Elaboración y seguimiento al Programa de Transparencia y ética pública.
- PRPE05- Revisión por la Dirección
- PRPE06- Partes Interesadas y sus Requisitos

- Directiva Gerencial No.002 del 31 de enero de 2024 "Adopción del Plan de Acción de Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2024.
- Directiva Gerencial No.008 del 31 de enero de 2024 "Adopción de Planes Operativos por procesos de Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2024.
- Reglamento Interno de Trabajo Centrales Eléctricas del Cauca – Cédela S.A E.S.P. de enero de 2017.
- Directiva Gerencial No. 16 del 29 de noviembre de 2022 "Actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A.
 - Demás reglamentación interna aplicable al proceso auditado.

EXTERNAS:

- Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia



	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PREM 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 3 de 12

- Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2663 de 1950, Código Sustantivo de Trabajo
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1755 del 30 de junio de 2015 - Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1510 de 2021, Por el cual se adicionan los capítulos 3, 4, 5, 6 y 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público,
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Demás normatividad aplicable al proceso auditado de acuerdo con los requisitos internos y externos (legales, reglamentarios)

5. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder: Olga Lorena Díaz Chagüendo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno y de Gestión.
Auditor de Apoyo: Luz Enith Fernández Gómez Boomer Calvache Riascos	Cargo: Profesional Universitario II de Apoyo a la Oficina de Control Interno y de Gestión. Contratistas de apoyo a la Oficina de Control Interno y de Gestión.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Socialización el día 23/01/2024 a los líderes de proceso del PAAI 2024 formulado desde la OCI para su conocimiento de acuerdo con el MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO aprobado mediante Directiva de Gerencia No.008 del 04/06/2013 y vigente a la fecha, el cual establece: "ARTÍCULO SÉPTIMO: PROGRAMA DE AUDITORIAS. La Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, elaborará el calendario anual de auditorías en el cual se describen las auditorías a realizar durante la respectiva vigencia y la periodicidad con que se realizan. Cronograma que deberá socializarse con los coordinadores de las dependencias de la empresa, y los responsables de la información que se necesite para el desarrollo de las auditorias programadas."
- Notificación del Plan de Auditoría Interna al proceso de Planeación Estratégica al Doctor Dilmer Andres Caicedo Perez-Subgerente de Planeación, según oficio con radicado No. CI-2024-0759, enviado mediante el Sistema de Gestión Documental el 02/04/2024.



 CEDELCA Centrales Eléctricas del Cauca S.A.E.S.P	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PREM 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 4 de 12

- Reunión de apertura el día 03/04/2024, 9:00 a.m, en la Subgerencia de Planeación.
- Se inicia trabajo de campo el 03/04/2024.
- Se solicita información de muestra para análisis, revisión y recopilación documental de evidencias mediante oficio No. CI 2024-0770 de fecha 03/04/2024.
- Se remite información por parte del líder de proceso mediante correo electrónico de fecha 05/04/2024.
- Se notifica Informe preliminar Auditoría Interna el día 19/04/2024.
- Se recibe contradicción a las observaciones mediante oficio No. CI-2024-0835 del 23/04/2024.
- Se notifica Informe Final de Auditoría Interna el día 25/04/2024. 7.

7. HALLAZGOS IDENTIFICADOS

HALLAZGO No.1: Se evidencio que no existe una consolidación adecuada de los soportes que respalden el avance y cumplimiento del Plan Estratégico 2021-2025 y sus correspondientes Planes de Acción, manteniendo registros y documentación que evidencien el seguimiento y cumplimiento de los mismos. Esto incluye la creación de una carpeta o archivo físico y digital donde se almacenen los documentos relacionados con su ejecución.

EVIDENCIA: Se solicito información a la Subgerencia de Planeación para análisis, revisión y recopilación documental mediante oficio No. CI 2024-0770 de fecha 03-04-2024, en el cual se requiere lo siguiente:

"Seguimiento consolidad del Plan Estrategico 2021-2025 de CEDELCA S.A.E.S.P, de acuerdo con los avances generados desde el 01-01-2021 al 31-03-2024, y evidencia de publicacion en la pagina web de la empresa".

Se recibe respuesta emitida por la Subgerencia de Planeación, mediante correo electrónico el día 05-04-2024 siendo las 14:52, donde comparte link de acceso a las siguientes carpetas: https://cedelcaesp-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/planeacion_cedelca_com_co/Documents/MIS%20DOCUMENTOS/CEDELCA/Auditor%C3%ADa%202024?e=5%3ac1813bdd0f11444e88c8e4c0c05ea1e7&sharingv2=true&fromShare=true&at=9. con información solicitada, así:





ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA

FO8-PREM 02

VERSION 01

28/12/2022

Página 5 de 12

INFORMACIÓN RECIBIDA PLAN ESTRATÉGICO

Compartir Copiar vínculo Eliminar Favorito Organizar Elementos seleccionados

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
Asesoría Presupuesto 2024	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	2 elementos	Compartido
Contexto Estratégico de CEDELCA S.A. E.S.P	4 de abril	Dilmer Andres Caicedo	4 elementos	Compartido
Informe de Gestión 2023	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	1 elemento	Compartido
Mapa de Riesgos de PC	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	1 elemento	Compartido
Plan de Acción 2024	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	4 elementos	Compartido
Plan Operativo 2024	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	1 elemento	Compartido
Políticas de la Empresa	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	8 elementos	Compartido
Procedimientos Actualizados	4 de abril	Dilmer Andres Caicedo	6 elementos	Compartido
Programa de Transparencia y Ética Pública	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	2 elementos	Compartido
Seguimiento Plan Estratégic...	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	1 elemento	Compartido
Seguimiento Plan Estratégico-Plan de Acció...	El miércoles a las 8:...	Boomer Calvache Rias	364 KB	Compartido

INFORMACIÓN RECIBIDA DE PLAN DE ACCIÓN



ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA

FO8-PREM 02

VERSION 01

28/12/2022

Página 6 de 12

Dilmer Andres Caicedo Perez > MIS DOCUMENTOS > CEDELCA > Auditoría 2024

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
Asesoría Presupuesto 2024	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	2 elementos	Compartido
Contexto Estratégico de CEDELCA S.A. E.S.P	4 de abril	Dilmer Andres Caicedo	4 elementos	Compartido
Informe de Gestión 2023	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	1 elemento	Compartido
Mapa de Riesgos de PC	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	1 elemento	Compartido
Plan de Acción 2024	5 de abril	Dilmer Andres Caicedo	4 elementos	Compartido
Anexo-Plan-de-Accion-2024.pdf	4 de abril	Dilmer Andres Caicedo	208 KB	Compartido
Dir.-Ger.-No.-002-2024 Plan de Acción.pdf	4 de abril	Dilmer Andres Caicedo	2,22 MB	Compartido
Matriz de Seguimiento PLAN DE ACCION 2...	4 de abril	Dilmer Andres Caicedo	73,6 KB	Compartido
Oficio Plan de Acción Líderes de PC.pdf	4 de abril	Dilmer Andres Caicedo	169 KB	Compartido

Sin embargo, se observó que no se proporcionaron los registros generados en la ejecución del Plan Estratégico 2021-2025 y su correspondientes Planes de Acción ejecutados. Aunque se envió una matriz en Excel con los seguimientos respectivos, no se adjuntó ningún soporte documental que respaldara la ejecución real de los mismos. En la respuesta al informe preliminar se mencionó la Política de Cero Papel como argumento para no soportar documentalmente los seguimientos, en este sentido indicamos que la **Política de Cero Papel** establecida por la empresa mediante Directiva Gerencial 007 del 22/12/2017 establece solamente los siguientes compromisos y prohibiciones:

POLÍTICA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE PAPEL

COMPROMISO:

1. CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A. E.S.P., se compromete a reducir su consumo total de papel respecto a los niveles de consumo del año anterior. Para ello pondrá en marcha un plan de actuaciones dirigido a conseguir esta reducción.
2. Realizará el mantenimiento de equipos como impresoras y fotocopiadoras para evitar el gasto innecesario por fallas en su funcionamiento, si no hubiere personal suficiente, se contratara estos servicios.

	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PREM 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 7 de 12



3. El personal laboral y cualquier persona que utilice las dependencias de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A. E.S.P., serán informados de las buenas prácticas de uso de papel que se siguen en la entidad para que las puedan seguir.
4. CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA-CEDELCA S.A. E.S.P., se compromete a realizar la selección de papel reciclable en las áreas donde se origina, haciendo su disposición en las bolsas según el código de colores establecido en el programa de medio ambiente.

PROHIBICIONES

Se establecen como regla general las siguientes prohibiciones:

1. La impresión de correos electrónicos de carácter informativo al personal de la organización.
2. La impresión de documentos internos a una sola cara en hoja limpia, salvo que el documento así lo requiera.
3. Imprimir formatos y documentos que se encuentren sistematizados o digitalizados para realizar la revisión, corrección y/o archivo de los mismos.
4. El uso, copiado e impresión de papel para fines personales.
5. La toma de fotocopias, revistas, prensa y artículos informativos que se puedan dar a conocer por formato PDF en los correos institucionales.

En las cuales no se dispone en ningún momento de la prohibición de documentación de los diferentes informes que la empresa produce en su quehacer y que dan cumplimiento a las normas de gestión documental, por otra parte, la sistematización de los diferentes procesos requiere una planificación detallada y la disponibilidad de herramientas informáticas adecuadas para prescindir completamente del papel. Haciéndose crucial capacitar a todos los trabajadores, con el fin de que puedan desenvolverse eficazmente con los programas de gestión electrónica. Es importante considerar que CEDELCA S.A E.S.P actualmente no cuenta con las herramientas apropiadas para consolidar archivos de gestión sistematizados. Sin embargo, puede digitalizarse para facilitar su consulta y custodia, sin que ello implique el incumplimiento de las normas de gestión documental establecidas por la empresa, Por lo tanto, el Plan de Acción como el Plan Estratégico deben estar respaldados por evidencias consolidadas para garantizar su eficacia y cumplimiento.

Ante la consolidación inadecuada la empresa podría verse inmersa en los siguientes riesgos:

1. **Sin una documentación integral y consolidada**, la empresa no puede demostrar de manera eficaz cómo se está ejecutando el Plan Estratégico y sus Planes de Acción. Proceso que debe surtirse antes de control.





ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA

FO8-PREM 02

VERSION 01

28/12/2022

Página 8 de 12

2. **Desviación de Objetivos:** La falta de seguimiento adecuado podría resultar en desviaciones no detectadas de los objetivos estratégicos. Sin registros claros, es difícil evaluar si la empresa está en el camino correcto para lograr sus metas.
3. **Ineficiencia en la Toma de Decisiones:** La ausencia de una carpeta o archivo donde se almacenen los documentos relacionados con el Plan Estratégico dificulta el acceso a información relevante. Esto podría retardar la toma de decisiones y afectar la capacidad de los líderes para evaluar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario.
4. **Incumplimiento de Requisitos Regulatorios:** Algunos organismos de control pueden exigir que la empresa documente y demuestren el cumplimiento de su Plan Estratégico. La falta de evidencia podría resultar en sanciones o incumplimientos legales.

CRITERIO: Incumpliendo con la Resolución No 04 del 04 de enero de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2021 - 2025 de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P."

ARTICULO SEGUNDO: Las Subgerencias, directores y jefes de cada área son responsables de la ejecución de las acciones para el cumplimiento de los objetivos que competen, así como la modificación que puedan presentarse cuando las circunstancias lo ameriten, previa aprobación de la Gerencia y la Junta Directiva, debiendo la Subgerencia de Planeación informar el estado de ejecución a la Gerencia para el seguimiento y determinación de sus avances.

Incumpliendo con la Resolución No 002 del 31 de enero de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2024."

2. Responsables de la ejecución y seguimiento.

Las Subgerencias, directores y jefes de cada área son responsables de la ejecución de las acciones para el cumplimiento de los objetivos que estén bajo su competencia, así como la modificación que puedan presentarse cuando las circunstancias lo ameriten, previa aprobación de la Gerencia y la Junta Directiva, debiendo la Subgerencia de Planeación informar el estado de ejecución a la Gerencia para el seguimiento y determinación de sus avances.

La Subgerencia de Planeación será la responsable del seguimiento, socialización y publicación en la página web el Plan de Acción Anual 2024 de la Empresa.

Incumpliendo con la Directiva Gerencial No.19 del 28 de diciembre de 2022, mediante la cual se realiza la Adopción y reglamentación del Sistema Integrado de Gestión en Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P. y se adopta la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P", dentro de ello los procedimientos del proceso de Planeación Estratégica, donde se encuentra el "PRPE01- Elaboración y seguimiento al Plan Estratégico " el cual contempla el seguimiento a dicho plan paso N° 9 y 12 que dice :

Seguimiento Plan Estratégico Institucional			
9	Solicitud trimestral de los avances del Plan Estratégico, para lo cual cada área responsable remitirá a la Subgerencia de Planeación la información de los avances, los cuales serán presentados a la Gerencia.	Informe de avances Plan Estratégico.	Subgerencia de Planeación - Líderes de proc
Archivo y Divulgación			
12	Archiva los documentos generados en la aplicación del procedimiento de acuerdo a los lineamientos internos de Gestión documental como evidencia de su ejecución.	Carpeta física con el cumplimiento de las especificaciones documentales de la empresa.	Subgerente de Planeación

2 HALLAZGO No.2: No se evidencia el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental dentro de CEDELCA S.A. E.S.P para la vigencia 2023 y lo corrido de 2024, en cumplimiento de la Directiva Gerencial No. 19 de fecha 28-12-2022, que dé cuenta de la determinación del contexto de la empresa hasta la referencia de las actividades para el seguimiento y medición; que permita mediante el marco de referencia sistemático proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas, mediante el cumplimiento de los de requisitos de la ISO 14001:2015.

EVIDENCIA:

1) Se evidencia Directiva Gerencial No. 19 de fecha 28-12-2022 debidamente firmada por la Gerente Suplente, la cual dispone:

PRIMERO. ADOPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG. Adoptar el Sistema Integrado de Gestión diseñado para Centrales Eléctricas del Cauca S.A Empresa de Servicios Públicos - CEDELCA S.A. E.S.P., el cual involucra los requerimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, enmarcado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Sanjop



	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PREM 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 10 de 12

2) Designando a la Subgerencia de Planeación como representante de la Dirección General del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental SGA, así:

SÉPTIMO. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL: El Representante Legal de Centrales Eléctricas del Cauca S.A Empresa de Servicios Públicos - CEDELCA S.A. E.S.P., como responsable de establecer, desarrollar y mantener los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa, designa:

A) Al líder del proceso de la Subgerencia de Planeación o quien haga sus veces, ~~como representante de la Dirección General del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental SGA,~~ con el fin de asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos y procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de CEDELCA S.A. E.S.P.

B) Al líder del proceso de la Unidad de Apoyo de Administración de Personal como representante de la Dirección General, con el fin de asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Asub

3) Se evidencia Procedimiento denominado **PRPE-SGA01- GESTIÓN AMBIENTAL**, versión 2 de fecha 28-12-2022; el cual tiene como objetivo "Establecer las directrices para la planeación, operación, control y mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), de conformidad con los requisitos de la norma ISO 14001:2015".

4) Sin embargo, no se evidencia registro alguno de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024. Observando a la fecha solamente los siguientes elementos relacionados:

- Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para la vigencia 2017-2022.
- Se evidencia Política Medio Ambiente, versión 2, de fecha 24-09-2020.

CRITERIO:

Incumplimiento Directiva Gerencia No. 19 de fecha 28-12-2022, por medio de la cual se Adopta y Reglamenta el Sistema Integrado de Gestión de CEDELCA S.A. E.S.P.

Incumplimiento de **PRPE-SGA01- GESTIÓN AMBIENTAL**, que dé cuenta de las siguientes actividades:

- Contexto de la Organización.
- Liderazgo y Compromiso.
- Identificar los aspectos e impactos ambientales

X



**ANEXO 08 INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

FO8-PREM 02

VERSION 01

28/12/2022

Página 11 de 12

- Identificar los requisitos legales y otros requisitos
- Comunicaciones
- Información documentada
- Planificación y Control Operacional
- Preparación y Respuesta ante emergencias

Incumplimiento de los requisitos de la norma Internacional ISO 14001-2015 – Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso, entre ellos:

4	Contexto de la organización	8
4.1	Conocimiento de la organización y de su contexto	8
4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.....	8
4.3	Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental.....	9
4.4	Sistema de Gestión Ambiental.....	9
5	Liderazgo.....	9
5.1	Liderazgo y compromiso.....	9
5.2	Política ambiental.....	10
5.3	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización.....	11
6	Planificación.....	11
6.1	Acciones para tratar riesgos asociados con amenazas y oportunidades.....	11
6.1.1	Generalidades.....	11
6.1.2	Aspectos ambientales significativos.....	11
6.1.3	Obligaciones de cumplimiento.....	12
6.1.4	Riesgo asociado con amenazas y oportunidades.....	13
6.1.5	Planificación de acciones.....	13
6.2	Objetivos ambientales y planificación para lograrlos.....	13
6.2.1	Objetivos ambientales.....	13
6.2.2	Planificación de acciones para cumplir los objetivos ambientales.....	14
7	Soporte.....	14
7.1	Recursos.....	14
7.2	Competencia.....	14
7.3	Toma de conciencia.....	15
7.4	Comunicación.....	15
7.4.1	Generalidades.....	15
7.4.2	Comunicación interna.....	16
7.4.3	Comunicación externa.....	16
7.5	Información documentada.....	16
7.5.1	Generalidades.....	16
7.5.2	Creación y actualización.....	17
7.5.3	Control de la información documentada.....	17
8	Operación.....	17
8.1	Planificación y control operacional.....	17
8.2	Preparación y respuesta ante emergencias.....	18
9	Evaluación del desempeño.....	19
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación.....	19
9.1.1	Generalidades.....	19
9.1.2	Evaluación del cumplimiento.....	20
9.2	Auditoría interna.....	20
9.3	Revisión de la dirección.....	21
10	Mejora.....	22
10.1	No conformidades y acciones correctivas.....	22
10.2	Mejora continua.....	23

8. RECURRENCIA DE HALLAZGOS DETECTADOS EN AUDITORIAS PREVIAS

	ANEXO 08 INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	FO8-PREM 02
		VERSION 01
		28/12/2022
		Página 12 de 12

AUDITORIA INTERNA: Durante la vigencia 2023, se realiza auditoria al proceso de Planeación Estratégica registrando el siguiente hallazgo, con recurrencia durante la auditoría interna de la presente vigencia:

HALLAZGO No.1: Se evidencia falta de seguimiento y consolidación de los resultados de la Planeación Empresarial trazada mediante Plan Estratégico 2021-2025 y Plan de Acción 2023 por parte de la Subgerencia de Planeación, como elemento de control indispensable para monitorear permanentemente el avance o cumplimiento de las metas propuestas.

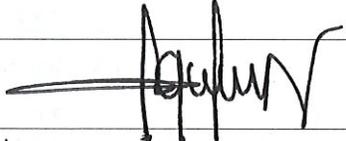
AUDITORIAS EXTERNAS: No se evidencian hallazgos recurrentes detectados inicialmente en la Auditoría Externa – CGR - vigencia 2023 realizada a CEDELCA S.A. E.S.P. con relación al proceso de Subgerencia de Planeación.

9. ASPECTOS POR MEJORAR: En este punto se adjunta LISTA DE VERIFICACIÓN, por cada tema evaluado, los cuales hacen referencia a los **ASPECTOS POR MEJORAR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

10. MATRIZ DE CONTRADICCIÓN: En este punto se adjunta al presente MATRIZ DE CONTRADICCIÓN, por cada observación registrada y contradicción allegada por el auditado, estableciendo el análisis realizado y la posición del equipo auditor de la OCI.

Para constancia se firma el respectivo Informe final de Auditoría Interna el día 25 de abril de 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Olga Lorena Díaz Chagüendo	Jefe Oficina de Control Interno y de Gestión - Auditor Líder	
Luz Enith Fernández Gómez	Profesional Universitario II – Oficina de Control Interno y de Gestión.	
Boomer Calvache Riascos	Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno y de Gestión.	